



Circular informativa N° 02

Medellín, 12 de julio 2024

PARA: Estudiantes y Padres de Familia

DE: Rectoría y Coordinación

Asunto: Información relevante para la comunidad educativa.

Cordial saludo.

"El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa." (Corte Constitucional, Sentencia T-366 de 1997)

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA: El artículo 42 de la Constitución Política de Colombia establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. En este sentido, ésta es considerada como uno de los pilares fundamentales en la educación de los niños y jóvenes. Sin ella, las instituciones educativas no logramos con suficientes éxitos la labor de educar. Por ello, El artículo 67 de la Constitución Política consagra a la educación como un derecho fundamental de toda persona y un servicio público del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Por esto la Corte Constitucional conceptualizó la educación como una garantía que busca la formación de las personas de manera integral, pues es el camino para que el individuo pueda escoger y materializar un proyecto de vida. Las familias y los estudiantes deben por consiguiente concebir la educación como un **DERECHO-DEBER**.

La Institución Educativa Rafael García Herreros en aras de contribuir a mejorar los diversos procesos que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad y el país, se permite informarle a la comunidad educativa lo siguiente:

- 1. Canales de comunicación.** Los acudientes de los estudiantes tienen a su disposición varios canales de comunicación:
 - a. Para solicitar citas con los docentes lo pueden hacer a través del formato "*Solicitud de cita de los acudientes con un docente*", disponible en la página web institucional, en portería o puede ser solicitado por el estudiante con la secretaria de la institución. De igual forma, puede emplear el "Cuaderno Comunicador" o los correos electrónicos de los docentes.
 - b. Si su solicitud va dirigida a otra dependencia, puede emplear el correo institucional ie.rafaelgarcia@hotmail.com o el número telefónico 3004195080.
 - c. Presentación de Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Felicitación (PQRSF). Si desea presentar una PQRSF puede descargar el formato en la página web institucional o solicitarla en la portería o en la secretaría de la institución.
- 2. Uniforme escolar.** Con el propósito de mantener la uniformidad y la organización dentro de nuestra institución educativa, les recordamos la importancia del uso correcto del uniforme escolar



por parte de todos nuestros estudiantes. El uniforme es un símbolo de identidad y pertenencia a nuestra comunidad educativa y debe ser llevado con orgullo y responsabilidad. Para el mes de agosto de 2024 estará disponible por los proveedores el diseño aprobado por el Consejo Directivo; en la página web de la institución y en portería estará disponible los números de contacto. Con el propósito de evitar diferentes modelos de uniformes, la institución tendrá expuesto el modelo escogido para su confección en la página web y en el pasillo de rectoría.

Es importante resaltar que el diseño aprobado para el uniforme debe ser de obligatorio cumplimiento para los confeccionistas.

- 3. Desescolarización de los estudiantes:** Ante ciertas inconformidades presentadas por parte de algunos acudientes por la desescolarización de los grupos, nos permitimos informarles que la Institución Educativa Rafael García Herreros es una institución de carácter pública, no privada y por consiguiente obedece a las políticas y orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Desde el equipo directivo somos respetuosos de los derechos laborales y del derecho de afiliación sindical de nuestros maestros y maestras. Por esta razón, estamos impedidos ante nuestros principios políticos y sociales y, el marco constitucional colombiano impedirles a nuestros docentes su participación en las convocatorias de los sindicatos de ADIDA y ASDEM a comunas, movilizaciones o paros.

Como institución del Estado, estamos obligados a cumplir las citaciones programadas por la jefatura del Núcleo o las convocadas por la Secretaría de Educación a reuniones informativas o capacitaciones a los docentes. De igual manera, no podemos violar el derecho a que nuestro personal docente asista a citas médicas prioritarias o programadas. Tampoco podemos impedirle a un docente que haga uso del derecho a los días de luto, maternidad o de calamidades domésticas; todas ellas amparadas por el marco legal colombiano. Desde el equipo directivo no resulta imposible legalmente asignarle a un docente más horas laborables de las que está obligado a cumplir semanalmente.

Ante las diferentes eventualidades que se generan en la prestación del servicio educativo el equipo directivo ha evitado desde el inicio del año lectivo 2024 desescolarizar a los estudiantes y nos hemos obligados a hacer horarios especiales y solicitarle de forma solidaria a nuestros docentes cubrir horarios que no les corresponden. La comunidad educativa debe ser consciente de las limitaciones en número que tenemos con los docentes; esta es una institución educativa pequeña y esto impide tener algunos márgenes de maniobra para organizar horarios por las diferentes contingencias que se presentan.

Otro aspecto que los padres de familia deben tener presente ante las desescolarizaciones son las reuniones de docentes. Estas pueden ser a través de jornadas pedagógicas, Consejos Académicos, Comité Escolar de Convivencia u otras reuniones que buscan consolidar la formación de los docentes por medio de capacitaciones. Estas reuniones no solamente afectan a los cuidadores sino también a las personas que de forma privada ofrecen el servicio de transporte escolar, pero hacen parte de las dinámicas de la educación pública y como institución educativa son imposible no llevar a cabo dichas reuniones. La institución educativa no puede asignarle al personal administrativo y de apoyo funciones que únicamente corresponden a los docentes.



Por lo expuesto anteriormente, los docentes y el equipo directivo no pueden exponerse a riesgos legales y lo que ello conlleva; independientemente de las afectaciones que lamentablemente generan las desescolarizaciones.

- 4. Llegadas tardes de los estudiantes a la jornada escolar.** Diariamente se realiza un control de las llegadas tardes de los estudiantes al inicio de su jornada escolar por parte del coordinador. Lamentablemente ante el elevado número de ellas tendremos en próximos días que citar a los acudientes de los estudiantes para darles a conocer la situación y firmar un Acuerdo de Compromiso. El cual conlleva a que el estudiante en jornada contraria preste un servicio social y evitar de esa forma tomar medidas como suspensiones temporales. El cumplimiento de los horarios escolares hace parte también de la formación de los estudiantes como personas y ciudadanos (Sentencia T-569 de 1994, Sentencia c-555/94, Sentencia 037 de 1995).

Durante el presente semestre se estudiará con los diferentes estamentos de la comunidad educativa la posibilidad de eliminar el tiempo permitido de retraso, actualmente está en 10 minutos. Si como institución educativa estamos formando en valores como la responsabilidad y la puntualidad, los cuales les va a ser útiles en la vida de nuestros estudiantes, es importante empezar a construir dichos valores desde ahora.

- 5. Acompañamiento en la formación académica.** Apreciados padres de familia, es importante que desde sus hogares acompañen a sus hijos en la formación académica. Algunos estudiantes presentan niveles de desempeño académico bajo en diferentes áreas. Esto a pesar que durante los periodos académicos existen diferentes posibilidades como los reforzados y los planes de apoyo; los cuales no son aprovechados por los estudiantes. Les invitamos a estar revisando el Master 2000 y evitar al final del año la reprobación del grado por parte de su acudido.

En nombre de nuestros docentes les agradecemos el compromiso que como padres de familia deben tener en la formación de sus hijos y esperamos que comunidad educativa podamos ir construyendo una sociedad basada en el respeto, la tolerancia y las iniciativas que conduzcan a mejorar nuestra ciudad y país.

Cordialmente,

Daniilo Parra Murillo
Rector

Antonio Sánchez Vitola
Coordinador